# Honorable Concejo Deliberante de Morón
# Sesión Especial del 26 de Mayo de 2017

**Sumario**

Lectura del decreto de convocatoria..... 2
Informe del defensor del Pueblo..... 2

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 13 y 25 del viernes 26 de mayo de 2017, con la presencia del señor vicepresidente 1° del Concejo Deliberante, concejal Domingo Bruno, y de los concejales Jorge Hugo Croche, Florencia De Luca, Marcelo Daniel Díaz, Romina Soledad Fusco, José María Ghi, Marcelo Daniel González, María Cristina Ibarra, Jorge Luis Laviuzza, Hugo Aquiles Legramanti, Martín Marinucci, Favio Ariel Martínez, Juan Carlos Martínez, Juan Franco Nardo, Claudio David Román, Carlos Carmelo Solía, Diego Spina, María Virginia Veyga y Analía Verónica Zappulla, dice la:

**Sr. Presidente (Domingo Bruno).-** Con la presencia de 19 señoras y señores concejales, vamos a dar comienzo a la sesión especial del día de la fecha.

**Lectura del decreto de convocatoria.**
**Sr. Presidente.-** Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.
- Se lee.

**Informe del defensor del Pueblo.**
**Sr. Presidente.-** A continuación, hará uso de la palabra el señor defensor del Pueblo de Morón, profesor Abraham Gak.
**Sr. Gak.-** Buenos días.

En primer lugar, señor vicepresidente a cargo de la Presidencia de esta reunión y señores concejales, quiero agradecer la presencia de todos ustedes.

Presentamos, una vez más -es la octava vez- nuestro informe anual, y me voy a remitir a algunas breves consideraciones numéricas que ustedes también han recibido, seguramente, en forma personal.

Comenzaré por señalar la cantidad de casos que estamos atendiendo. En el año 2016, que es sobre el que estamos presentamos el informe, hemos cerrado con 863 casos que, informativamente, es el 36,5 por ciento más que el del año pasado; y es el 92,6 por ciento con respecto al primer año en que hemos presentado el informe. Me parece que este es un dato relevante que lo atribuyo, fundamentalmente, a la presencia de la Defensoría que comenzó a adentrarse en la comunidad. Es una institución nueva en nuestro municipio, y es tradición del *ombudsman,* sin ser la misma estructura, que existe hace un par de siglos en el resto del mundo, sobre todo en los países nórdicos. Me parece que es un dato que, por lo menos, nos crea a nosotros obligaciones adicionales de ir logrando poco a poco que la comunidad reciba a esta institución, contribuyendo a su defensa, originariamente establecida frente a lo que se podría llamar: los abusos del Estado frente a los derechos de los individuos.

La realidad es que los problemas que recibimos con respecto al municipio representan poco más de la mitad de los casos que tratamos. El resto de los expedientes que tratamos están divididos en problemas municipales, por un lado, pero también problemas provinciales, problemas nacionales, situaciones particulares, problemas de salud a los cuales les prestamos especial atención, muchas veces requerida por vecinos de otros municipios cercanos porque no disponen del instituto de la Defensoría.

Quiero señalar que, de acuerdo a la fecha de ingreso, nosotros tenemos en este momento un número relativamente bajo de expedientes interanuales en curso. Notablemente, del 2009 aún tenemos 3 casos y me parece que nos van acompañar durante mucho tiempo. Uno es un caso de un problema de salud muy serio, que es la presencia de un vecino que es acumulador en exceso. Hemos intentado infinidad de medidas, en combinación con el municipio, para ir mitigando esa situación. Incluso, yo personalmente tuve una reunión con todo el equipo de salud mental del Ministerio de Salud de la Nación y me señalaron las enormes dificultades que hay para remediar esta situación. De todos modos, las nuevas formas de pensar con respecto al tratamiento de las enfermedades mentales nos llevan a que continuemos atendiendo estas situaciones a través del tiempo.
- Ingresa el concejal Sabbatella.

**Sr. Gak.-** El otro caso, es un caso que nosotros hemos presentado a la justicia, yo diría de una estafa a un vecino por parte de una empresa inmobiliaria, al cual la justicia le ha dado un trámite sumamente lento. Nosotros no podemos intervenir en la cuestión judicial, pero sí mantenemos el expediente, de alguna manera, para buscar una solución al problema. También he de señalar que creo que la persona que ha sufrido

este inconveniente ha designado, a su vez, un abogado personal privado. Se está actuando, pero no se ha solucionado el problema. He ido acompañado del adjunto varias veces a la fiscalía pidiendo una actividad más activa con respecto a este expediente, pero no hemos tenido éxito. Es una fiscalía que cambió de fiscales varias veces. Es un caso que ha pasado por varias manos y no ha tenido gran solución.

Finalmente, un problema también de anegamiento de un vecino que requiere un trabajo muy importante para resolverlo y que aún lo tenemos como estable.

Indudablemente, de la suma de expedientes que tenemos en curso, el año 2016 es el más numeroso. Tenemos, prácticamente, 100 casos que aún no han podido ser resueltos.

Con respecto al número específico de este año, nosotros hemos dividido, desde el comienzo, el tratamiento de los problemas como actuaciones simples y actuaciones complejas. Llamamos actuaciones simples a aquellas que se resuelven por vía de la consulta, de la explicación; de alguna manera, de marcar cuál es el camino que tiene que seguir el vecino. Si bien a veces requieren más de una reunión con el personal, no significa más que eso. Y por último las actuaciones complejas. Están prácticamente divididas mitad y mitad: 48 por ciento las simples y 52 las complejas.

De todos modos, hemos avanzado y mantenido un promedio similar año tras año en materia de resolución de situaciones de vecinos, porque de los 863 casos que hemos tratado en el 2016, 764 -es decir, el 88,5 por ciento- están archivados y nos quedan en curso, como señalé, los 99 que vendrían a ser el 11 por ciento. Este porcentaje se ha mantenido a través del tiempo. Tal vez un poco más o menos, pero todos los casos por encima del ochenta y pico por ciento.

Las actuaciones simples son de diversas ocurrencias. Dado el tiempo, no me voy a quedar explicando las razones de asesoramiento jurídico, salud, servicios públicos, seguridad social, asuntos municipales. En fin, son una serie de temas que hace que nuestra vida profesional en la Defensoría no sea rutinaria en absoluto.

Los temas de salud sí que nos preocupan enormemente. Si bien hemos tenido 60 casos en el año, esos casos han sido sumamente complejos. En realidad, el vecino recurre a nosotros cuando ha ido agotando todas las posibilidades de obtener y resolver sus problemas, que son en todos los casos muy acuciantes y muy urgentes. De esa cantidad, del 100 por ciento de estos casos de salud, diría que un poco más de la mitad, casi el 52 por ciento de los casos, se refieren al Programa Incluir Salud. Es un programa muy delicado que requiere particular atención, porque atienden a una población de riesgo. Hemos ido tratando de resolverlos, incluso en algunos casos de manera directa con intervenciones y con reuniones con funcionarios. En nuestro caso hemos ido a La Plata para hablar con el interventor del Programa Incluir Salud que, unido a PAMI y con respecto a la atención de los hospitales públicos, conforman el 80 por ciento de los casos. Nos queda IOMA en alguna medida, con el 6,7 por ciento, y las obras sociales con las cuales también lidiamos regularmente frente a algunos reclamos de atención de inclusión que no quieren tomar, etcétera.

Nos queda un problema que es particularmente importante que se refiere a los servicios públicos que son: agua, electricidad y gas. No es que hayamos recibido un cúmulo muy importante de casos, pero sí tiene particular importancia y nos hemos tratado de vincular -en lo posible personalmente, pero no siempre nos ha sido posible- con colegas de otros municipios, otros defensores del pueblo para encarar acciones en conjunto. A tal extremo que hemos intervenido en las audiencias públicas, hemos hecho uso de la palabra en el tema, y hemos planteado, yo diría casi coordinadamente con el defensor del pueblo de la provincia de Buenos Aires, los reclamos de este problema que tiene particular importancia para nosotros.

En el cúmulo de casos que les he presentado hay una aclaración que yo quisiera hacer. Ustedes saben perfectamente que tenemos una serie de programas vinculados a modificar el sistema jubilatorio y ese sistema ha significado para la Defensoría un desafío particularmente importante. Hemos asistido a reuniones con la Anses para coordinar la actividad y hemos llegado a acuerdos de trabajo que nos permiten atender a un número importante de casos. Si bien en el 2016 los casos que hemos atendido recién comenzaban -en noviembre comenzó el tema y teníamos 26 casos-, ya en lo que va de este año tenemos arriba de 800 problemas vinculados a este tema jubilatorio. Tuvimos que enfrentar una situación social realmente importante porque en los casos de asesoramiento jurídico hemos comprobado que muchos de los letrados recibían, por un lado, un pago que venía de la Anses por sus servicios y, por el otro, le solicitaban una contribución adicional al jubilado.

Hemos pensado y hemos cambiado ideas con otros defensores para buscar una solución y, en combinación con Anses, hemos llegado a una propuesta que estamos llevando a cabo y que se está cumpliendo acabadamente, que es el de prestarles el servicio, el apoyo jurídico que necesitan en forma gratuita. Se ha hecho cargo directamente el defensor adjunto que ha combinado -y eso ha sido una colaboración de Anses- una forma de trabajo en común, de modo que es una vez por semana o dos veces por semana, según el número, el defensor adjunto va a Anses, se encuentra con los interesados y ahí firman en cada oportunidad alrededor de 20, 25 o 30 casos, y ahí se va solucionando.

Tenemos pendiente un solo problema que parecería el de menos importancia, pero tiene dificultades de ser resuelto, que es el siguiente: los honorarios que va a pagar la Anses al abogado los va a recibir el doctor Pochat, quien los renuncia, obviamente, a favor del municipio. A tal efecto, incluso, se abrió una cuenta bancaria personal especial dedicada exclusivamente a ese objeto. Estamos conversando con la Municipalidad para ver cuál es el camino para que realmente esos recursos pasen directamente al municipio. Porque si no él se va a encontrar con un problema serio, porque va a tener que pagar impuestos por esos honorarios de los cuáles él no se queda con ningún centavo. Es una suma que ha ido creciendo -son ochocientos y pico de casos- en forma significativa. También es cierto, y todos lo sabemos, que este aspecto del incremento jubilatorio no se está cumpliendo en el pago, de modo que es un derecho adquirido, pero no se está efectuando el pago por parte de la Anses. De modo que por ahora estamos en condiciones de ir buscando la solución, no ante el hecho consumado. Es un problema serio, porque no es tan fácil resolverlo. Incluso si uno quisiera renunciar a los honorarios que paga la Anses también hay dificultades. No está prevista una situación como esta.

Por otro lado, tampoco atendemos ni resolvemos los casos de vecinos que pertenecen a otras jurisdicciones, no a la Municipalidad de Morón. Lo que sí les ofrecemos es un listado de abogados, que puedan elegir el abogado que quieran, que no les va a cobrar ningún aporte extra, sino que simplemente va a percibir los honorarios que la Anses, oportunamente, le va a liquidar.

Me parece que es un tema particularmente importante de resolver y otros municipios han elegido caminos similares. Asegurar, por ejemplo, un número de abogados que se hacen cargo, sin percibir más allá de lo que les paga directamente Anses y comprometidos a no percibir nada en forma ulterior.

Me parece que La Matanza, últimamente, integró un sistema similar al nuestro, que son abogados de la Defensoría que hacen el trámite, suscriben y luego van a pasar los honorarios al municipio. El problema es que el sistema más simple de la donación no resuelta eficaz para resolver este problema, porque la donación no significa que el abogado no percibe los honorarios, y si los dona los puede deducir en forma general, no como pago a cuenta del impuesto que tiene que pagar. De lo contrario, va a tener la dificultad de incorporarlo como un ingreso y, luego, darle el destino de donación.

Me parece que estos problemas que estamos planteando hacen a la justificación de un instituto como es la Defensoría del Pueblo y que debería merecer una colaboración, una atención y un respeto a su independencia que es, en definitiva, positiva para el desarrollo de la actividad.

Además de esta actividad directa de atención de los vecinos, etcétera, nosotros naturalmente siempre hemos intervenido en acciones de otra naturaleza, de mayor amplitud, de mayor atención para una comunidad, no específicamente a un vecino determinado.

Le voy a pedir al doctor Pochat, que ha sido el hombre que se ha ocupado de estos problemas integrando las comisiones, etcétera, que haga un breve resumen de estas actividades. Luego, retomaré y hablaremos del presupuesto de la Defensoría y, como corresponde a un defensor del pueblo, de las protestas por las cosas que no se están haciendo o no podemos hacer a raíz del incumplimiento de algunos compromisos que tiene que tener el municipio con este instituto.

Enrique, te cedo la palabra.

**Sr. Pochat.-** Buenos días, señor presidente y señores concejales. Es un honor participar en el informe del defensor del pueblo.

En este informe correspondiente al año 2016, hemos procurado abordar una cuestión que el defensor del pueblo ha incorporado, que es la relación con los órganos o los mecanismos de participación social, de participación de las organizaciones

sociales que han contemplado diversas leyes del orden nacional o provincial que se han sancionado en los últimos años.

En diversas materias de construcción de políticas públicas estas leyes incorporan mecanismos de participación de la comunidad -los legislan explícitamente-, y la preocupación del defensor del pueblo es ver de qué manera articula su tarea con estos organismos, ya sea integrándolos o acompañándolos para que sean fortalecidos. Por otra parte, al ser una institución del orden local, ver de qué manera se verifica en el orden local que este mecanismo esté contemplado debidamente en la legislación municipal.

Estas leyes se refieren a diversos temas de política social como vivienda, niñez y adolescencia, economía social, el tema de la salud, desarrollo comunitario; incluso, la situación de las personas privadas de la libertad.

Vamos a ejemplificar respecto a algunos casos que son los que han tenido o han merecido la participación o la necesidad de la participación del defensor del pueblo, porque considera que su puesta en funcionamiento o su fortalecimiento cuando ya están funcionando son muy importantes para el logro de aquellos objetivos que están planteados por las respectivas normas.

En el año 2012, se sancionó en la Legislatura provincial la ley 14.449 de acceso justo al hábitat, que luego fue reglamentada al año siguiente, en el 2013, por el decreto 1.062. Esta ley de acceso justo al hábitat es sumamente importante frente a un tema de tanta significación y que plantea problemas tan complejos como es el acceso no solamente a la vivienda, sino el acceso a todos los servicios complementarios. En definitiva, a lo que de manera comprensiva le decimos el acceso al hábitat, tiene que atender por ejemplo la habilitación de viviendas, la urbanización de asentamientos, el aprovechamiento del espacio para evitar la actuación especulativa respecto a la tierra y la vivienda, poniendo de resalto la necesidad de la función social de la vivienda.

Esta ley 14.449 contempla en su artículo 60 la creación del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat a cargo de la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Infraestructura. Ahora bien, sabemos que en una provincia de tanta complejidad y tan amplio territorio y población como es la provincia de Buenos Aires, en definitiva, el funcionamiento de estos organismos de participación se juega, fundamentalmente, en el ámbito local. Por eso, hemos contemplado con interés cómo en diversos municipios se han creado los consejos locales de vivienda y hábitat. Por ejemplo, por poner algunos municipios vecinos o cercanos, el municipio de Hurlingham y el municipio de Moreno los han creado. Y el defensor del pueblo, en relación con las organizaciones sociales que tratan y que tienen una experiencia dilatada del funcionamiento de este tema, les ha propuesto que se promueva en el municipio de Morón, formalmente, la constitución de consejos locales.

Las organizaciones sociales piensan que debe recorrerse un camino, esa es su tesitura, de práctica de este funcionamiento antes de una legislación formal. Sin embargo, el defensor del pueblo alienta y pone a consideración del Honorable Cuerpo del Concejo Deliberante la consideración de la conveniencia e importancia de que se formalice y se instituya este sistema del consejo local, porque esto es lo que garantiza -esta participación asegurada por la norma- una mayor calidad y garantía de cumplimiento de esta tan importante ley de acceso justo al hábitat.

Hay otro tema, también, que en su momento mereció la creación del órgano participativo correspondiente. Me estoy refiriendo que al sancionarse la ley 13.298 en 2005 sobre promoción y protección de los derechos del niño, el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo estableció también, en línea con dar cumplimiento a esta ley que impulsa la descentralización o la desconcentración de las acciones para que tengan fuerza los órganos locales, la constitución de consejos locales de promoción y protección de los derechos del niño.

Morón fue uno de los primeros municipios donde la adhesión a la ley se cumplió y también la constitución del Consejo Local. Sin embargo, nunca se ha instituido debidamente esto que es facultad y responsabilidad del municipio, delegada por la provincia cuando los municipios adhieren como en el caso de Morón, a la ley que instituye esa adhesión por ordenanza.

Por eso, el Consejo Local, al cual se ha vinculado el defensor del pueblo como participante activo, ha promovido un anteproyecto a consideración del Concejo Deliberante para instituir y asegurar de mejor manera la presencia de los organismos estatales de orden municipal y provincial que tengan competencia en materia de niñez y

adolescencia. Nos referimos a los organismos de desarrollo social, de atención de la niñez y adolescencia, de educación, de salud, de seguridad.

Otro tema es que también ha sido reconocida la importancia de la participación de las organizaciones sociales respecto del tema de la emergencia social, el registro de las personas, el registro nacional de la economía popular y la creación del salario complementario. Esta es una ley sancionada a fines del año 2016 en el orden nacional, me refiero a la ley 27.345. Esta ley 27.345, reglamentada en marzo de este año por el decreto 159/2017, establece la creación de este Consejo de la Economía Popular con participación de los ministerios nacionales de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Hacienda y Finanzas Públicas, y la participación en el Consejo de organizaciones sociales que tengan que ver, precisamente, con este tema de la economía popular.

En Morón, diversas organizaciones como las de producción, empresariales, de trabajo, sindicatos, la pastoral social de la iglesia; organizaciones que trabajan en la economía popular, lo han invitado, y con gusto el defensor del pueblo se ha vinculado, para la creación participativa para ver de qué manera se verifica el cumplimiento efectivo de esta importante ley del Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario en nuestro ámbito local.

Desde fines del año pasado en que se sancionó, definitivamente, esta ley, y en el periodo que transcurre que se ha reglamentado, estamos trabajando para poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante una normativa que asegure el cumplimiento de esta ley, con participación del municipio, de las instituciones que reflejan en el orden local estos mismos temas que son abordados en el orden nacional.

Esto no es nuevo en el municipio de Morón, porque en su momento el municipio de Morón ha trabajado y ha creado el Registro de la Economía Popular, vinculado a un registro de organizaciones. Lo que plantea esta ley 27.345 es llevar esto al registro de quienes deben recibir el salario social complementario; pero ese antecedente del registro de las organizaciones, sin duda, es muy importante para facilitar el cumplimiento adecuado de esta ley en el orden local.

Sabemos que las leyes nacionales e incluso las leyes provinciales se juegan, en definitiva, en su cumplimiento cabal cuando en el orden local adquieren un mecanismo que garantice su cumplimiento. Por eso, es tan importante la participación del gobierno local en su ámbito tanto Ejecutivo como en este órgano deliberativo.

También en Morón hubo un Consejo de Economía Social y Solidaria y ha recorrido un importante camino con participación de organizaciones empresariales, de cooperativas, de empresas recuperadas. Debe conectarse con eso estos nuevos mecanismos que se proponen.

También, en el plano del desarrollo sustentable hay un requerimiento de la participación de la comunidad. La ley provincial 12.653 que creó en su momento el COMIREC -Comité de Cuenca del Río Reconquista- contempla la participación de un organismo consultivo en el orden provincial y también invita a que los municipios comprendidos en la cuenca, entre los cuáles se encuentra el municipio de Morón, creen sus respectivos consejos consultivos locales.

En este sentido, el Consejo Consultivo Honorario Local de Morón se creó formalmente, y el mayor impulso que ha adquirido el trabajo del Comité de Cuenca del Río Reconquista ha sido la aprobación del crédito del Banco Mundial para su impulso. Necesita, entonces, que los órganos participativos actúen plenamente, de la misma forma que los diversos municipios de la cuenca. En ese sentido, estamos trabajando. Y el otro defensor del pueblo actuante en los municipios de la cuenca media, que es el defensor del pueblo de Ituzaingó, convocó al defensor de Morón -y aceptó el defensor del pueblo de Morón- a participar activamente en esta activación de los consejos consultivos locales, implicándose plenamente en su funcionamiento.

Hay un órgano, también, que en su momento se ha puesto en práctica, que es el órgano de revisión de la ley de salud mental. La ley de salud mental 26.657, tuvo un reflejo de adhesión en la provincia de Buenos Aires mediante la ley 14.580. La ley de salud mental en el orden nacional contempla un órgano de revisión que está en el ámbito del Ministerio de la Defensa Pública, y en las diferentes provincias cuando se crean los órganos locales correspondientes también deben crearse órganos de revisión locales.

El defensor del pueblo de Morón propició, en su momento, ante el defensor del pueblo de la provincia, que la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ingresara en este tema, y efectivamente así se hizo. El Ministerio de Salud de la

Provincia designó, al no estar contemplada en la ley provincial la constitución del órgano de revisión, de manera provisoria al propio Ministerio de Salud de la Provincia y dadas las competencias de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, dijo: presida usted el órgano de revisión, que tiene tan importante función, precisamente como dice su nombre, de revisar el cumplimiento de la ley. Fundamentalmente, en ese aspecto que es novedoso, que es el paradigma de la internación de las personas con padecimiento mental, poner en juego otro tipo de mecanismos de participación comunitaria y de implicancia de la propia familia.

El defensor del pueblo de Morón participa en el órgano de revisión local y lleva ahí -lo hemos recordado en otro informe- la necesidad de dar presupuesto y recursos técnicos a los municipios para que sea sustentable, precisamente, esa política de desinternación, que las personas con padecimiento mental no queden incluidas *sine die* en los hospitales, sino que haya una participación más activa de su recuperación de la salud en la comunidad.

Este tema que se lleva al organismo de revisión provincial, se pone también a consideración siempre del municipio para que este paradigma pueda cumplirse adecuadamente. Sin duda que es una carga, o mejor dicho una responsabilidad que asumen los municipios para lo cual requieren la suficiente inclusión de recursos, que no siempre están a cargo o pueden estar a cargo del propio municipio. Como en el caso, en su momento, de la ley de niñez, que todos los gastos de institucionalización que se contemplan en los presupuestos provinciales puedan ser derivados a la atención comunitaria de estas situaciones.

Respecto del tema de la salud mental y del acceso a los instrumentos de curatela o de apoyo que están en responsabilidad del Poder Judicial, el defensor del pueblo ha procurado jugar un papel durante este periodo que estamos informando -como en anteriores periodos-, porque las instituciones del Poder Judicial, tanto del Ministerio Público como la determinación judicial, no siempre están acomodadas a poder tener una actividad proactiva de acercamiento para que las personas que requieren los servicios del Poder Judicial en materias vinculadas a la atención de su salud mental, a la atención de los apoyos a sus capacidades, sean debidamente atendidas.

En ese sentido, el defensor del pueblo ha procurado la interacción -con buenos frutos en algunos casos- para movilizar a las instituciones judiciales para el cumplimiento cabal de su función, haciéndola más proactiva que con su manera habitual. Las instituciones del Poder Judicial actúan, generalmente, sobre un esquema pensando en que la persona va a utilizar sus servicios -de acuerdo a la ley, en ese sentido lo usan-, pero no siempre tienen en cuenta a las personas con mayor vulnerabilidad para las cuáles el acceso a la justicia requiere el acomodamiento de estas instituciones judiciales y su interacción de manera más efectiva. Esto lo explicamos, sobre todo, en algunos casos en el informe.

Me parecía importante y le pareció importante al defensor del pueblo que puntualizáramos esto para llamar la atención en este capítulo sobre este trabajo que excede el modo habitual de trabajo del defensor del pueblo de simplemente recibir a veces una demanda particular y vincularla. Hay que tratar de conjugar su tarea con la tarea de las leyes, con un propósito renovador en materia de políticas públicas, e incluir en sus previsiones de actuación la participación bajo diversas formas de la comunidad.

**Sr. Gak.-** Voy a ir terminando para no cansarlos, con una breve exposición sobre la evolución del presupuesto de la Defensoría. Los números los tienen ustedes a la vista. En el caso del ejercicio 2016, del 100 por ciento que se nos había votado, hemos usado el 98,49. Es decir que realmente hemos utilizado los recursos, no hemos subejecutado en absoluto la actividad.

También es importante marcar -son pequeños detalles para que quede marcado el tipo de trabajo- que de la totalidad del presupuesto de la Defensoría el 88,70 por ciento son sueldos. Ustedes han visto como se ha ido incrementando la demanda, pero sin embargo nosotros no hemos modificado nuestro personal desde hace más de 4 años. De modo que, realmente, los cambios que ha habido en su monto son fruto de los incrementos de remuneraciones que se han votado oportunamente.

Para bienes de consumo, que son los comunes, es el 2,5 por ciento; los servicios no personales se refieren básicamente al servicio público -luz, gas, agua, etcétera-; y para bienes de uso un volumen muy pequeño.

Para terminar este informe me resulta imprescindible marcar algunos problemas de relación que tenemos con el municipio. Yo creo que el principal es el no acompañamiento en algunos temas que nosotros consideramos de importancia. Tal es

el caso de nuestro programa de radio que hace 8 años que funciona en forma ininterrumpida, sin que eso signifique una erogación adicional de ningún tipo para el presupuesto del municipio. Ese programa de radio no ha recibido recursos, cero recursos durante el año 2016 y hemos podido seguir funcionando simplemente por la solidaridad y el esfuerzo de la gente que maneja esta cooperativa, la más antigua cooperativa de comunicaciones del país. Realmente, aún hoy eso está ocurriendo.

El otro tema para marcar, simplemente, es que durante el 2016 la Defensoría no ha podido concurrir a ninguna reunión de defensores de la provincia ni de la Nación, porque no se le votó ni un solo recurso en el presupuesto para ello. Lógicamente, aquellas reuniones con los defensores de la provincia de Buenos Aires que se hacen cercanas a la capital como La Plata, Vicente López, Escobar sí las atendemos porque lo hacemos directamente nosotros; pero me refiero a la necesidad, muchas veces, de disponer los recursos para un pasaje de avión, etcétera.

Además, se manifiesta de muchas maneras, no solamente porque no se asignó en el presupuesto y, luego, sí por intervención de los mismos señores concejales se pudo modificar el presupuesto. Les doy simplemente un ejemplo: teníamos una reunión de los defensores del país el 31 de marzo, y recibimos el orden del día, la invitación y los elementos que nos pedían para poder iniciar el expediente el 12 de marzo. Obviamente, ese expediente no llegó en tiempo, la reunión el 31 de marzo se hizo, pero aún hoy, casi junio, no he recibido información sobre el expediente. Ni siquiera sé si se ha tramitado o no el expediente o, simplemente, si lo han guardado en un cajón o se ha perdido en el camino. No es un expediente que nosotros no hemos seguido, se imaginarán que cuando se acercaba la fecha averiguábamos e insistíamos por todos los medios, pero no hemos tenido resultado.

Lo mismo nos pasa con un expediente preocupante, que es la necesidad de actualizar nuestro sistema informático que desde que estamos funcionando no lo ha tenido y que, obviamente, está mostrando fallas significativas y perjudica el trabajo, más cuando el trabajo se ha ido incrementando día a día. Ese expediente tampoco ha tenido ningún pase en ese sentido.

Lo que sí hemos notado es que hemos avanzado en las necesidades de pagar algunos elementos, algunos insumos que hemos recibido en debida forma. Cuando digo “en debida forma”, me refiero en fecha, etcétera. La forma no me parece la apropiada, pero eso va a requerir una intervención nuestra posterior de otro tipo.

Por último, quiero señalar algo que me parece muy importante. No puede ser que se nos haya aprobado un presupuesto que después no se cumple, porque no nos facilitan los recursos. Es claramente una violación a la ordenanza presupuestaria del municipio. Simplemente no se resuelve, no se atienden las situaciones. En este momento, estamos siguiendo el paso a un expediente referente a una próxima reunión de defensores del pueblo, que esperamos que haga en el mes de julio. Lo hemos comenzado ahora sabiendo que no teníamos todos los elementos que tienen que venir del organismo generado desde defensores.

Quiero señalar, también, una situación muy particular a la que yo le asigno, tal vez otros no tanto, particular importancia. Me refiero básicamente a la información del plan de publicidades del municipio. Nosotros hemos recibido año tras año la información de la utilización o la disposición de los recursos dedicados a la publicidad del municipio. No hemos recibido la del año 2016 y, obviamente, no hemos recibido la del 2017 y ya estamos a mitad del año. Tenemos un expediente iniciado de reclamo que las radios o los medios comunitarios no han recibido la porción de recursos que la ordenanza establece. Realmente, me parece que es un tema que no nos afecta directamente en nuestro funcionamiento, pero nos parece que es algo realmente significativo, porque sostener la libertad de expresión de los hechos cuando están votados los recursos pertinentes, realmente no debe pasarse por alto. Yo les doy, simplemente, el ejemplo: nosotros hemos pasado un reclamo de vecinos de las radios comunitarias el 22 de junio del 2016 y aún hoy no hemos recibido ninguna respuesta. Este problema de la no respuesta también es un problema que se acumula y se produce en cada circunstancia, y me parece que es importante marcar.

Tenemos en este momento 124 expedientes que hemos solicitado, que por norma tienen que ser respondidos dentro de los 30 días, sin respuesta. Tenemos del año 2011, 12; del año 2012, 2; del año 2013, 1; del 2014, 5; del 2015, 14 -son los remanentes de cuando cierra el ejercicio-; y del 2016, 124. Me parece que esta cifra ya llega a números que señalan un desinterés por el trabajo de esta Defensoría y, de alguna manera, hay un desinterés por el control de la gestión municipal. De esta

manera, cuando la norma establece claramente la independencia de funcionamiento, autarquía de la Defensoría es limitada fuertemente en los aspectos presupuestarios, porque de alguna manera o no se les proveen los recursos o no se los vota en el presupuesto, y cuando esto es corregido en las sesiones presupuestarias no se cumple tampoco con la disposición de los recursos. Claramente, está establecido que es responsabilidad de la Defensoría administrar y para ello contar con su propio sistema de contralor y cumplimiento de las normas legales establecidas para la ejecución de los gastos.

He dejado para el final esta parte y me resulta amargo tener que señalarlo. Uno podría pensar que es un orgullo para un municipio disponer de una institución como la Defensoría. Tengamos en cuenta que sólo en la provincia de Buenos Aires hay 11 defensorías municipales sobre más de 130 municipios, lo que claramente marca la preocupación que tienen los organismos municipales para ir creando esta institución que si bien es nueva para nosotros, no lo es en el país. Tenemos claramente la más antigua de las defensorías, que es la de la provincia de San Juan, que tiene todavía una circunstancia muy particular para la designación del defensor del pueblo.

Quiero señalar que esta es una institución que viene armándose en el país desde hace bastante tiempo, y también ha sido violada, porque en este momento el defensor del pueblo de la Nación no ha sido designado hace más de 7 años. Ha vencido hasta el tiempo de los suplentes que reemplazaron al director renunciante. Pasaba lo mismo con la provincia de Buenos Aires, que también estuvo prácticamente un año sin defensor del pueblo, y se sustituye a través de asignarle las funciones a un secretario que no ha seguido -con todos los honores que se merece, porque en el caso de la provincia es una persona que merece todo nuestro respeto- el trámite de designación que tiene actualmente el defensor o el defensor adjunto. Me parece que este es un detalle no menor y me parece significativo cerrar mi intervención llamando la atención a este Cuerpo para que se preocupe en hacer cumplir sus propias normas, normas que el Cuerpo ha dictado.

Quiero agradecerles la atención de todos ustedes. Señalarles que esta tarea de informar públicamente nuestras actividades, nos honra poder hacerlo y nos honra haber sido designados, en su momento, para ocupar el cargo que tenemos y desarrollamos realmente con vocación, con el esfuerzo natural en un funcionario público y con el sentimiento de que cumplimos con un rol esencial que puede parecer incómodo, molesto, pero que en definitiva debería ser tomado -como creo que fue tomado durante mucho tiempo- como un colaborador real de la gestión. Porque al buscar la mejora de la gestión, uno está colaborando para el éxito de una gestión, la que sea. Me parece que esto es algo muy significativo que habría que volver a remarcar y reseñalar.

Nada más que esto. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente.-** ¿Algún concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el concejal Sabbatella.

**Sr. Sabbatella.-** Señor presidente: en principio, quiero agradecerle al contador Abraham Gak y al doctor Enrique Pochat por la presentación que han hecho. La verdad es que han sido muy contundentes, en las distintas intervenciones que ha tenido la Defensoría, en la demanda de nuestros vecinos y vecinas tanto para cuestiones vinculadas al municipio, como para la provincia o el Estado nacional.

La verdad es que nos parece una gravedad institucional lo que usted ha planteado, señor Gak, en el informe por escrito y las palabras que ha utilizado aquí en el recinto. Nos parece una gravedad institucional que un organismo de control externo, que fue creado por una figura y que tendríamos que enorgullecernos los moronenses de tener -somos uno de los pocos municipios que lo tiene, como usted bien planteaba, son 11 de 135-, desde el 10 de diciembre del 2015 se viene bastardeando. Claramente, esto viene a consolidar y a consagrar la denuncia que nosotros venimos haciendo de destrucción de todos los mecanismos de control, todos los mecanismos de rendición de cuentas, de transparencia. Es un Estado municipal que no tiene vocación de que lo controlen a través de los distintos órganos como el Concejo Deliberante o el defensor del pueblo, figura creada durante nuestra gestión municipal como un mecanismo de control externo y ajeno al municipio que ha sido ninguneado durante este año y medio de la gestión de Tagliaferro.

No nos parece un dato menor y no nos parece casual; nos parece que es una definición política -como decía recién- de eliminar mecanismo de control. Lamentablemente, también se suma la inoperancia y la falta de voluntad política en temas transcendentes. Hace poco hemos discutido la subejecución de un área tan

sensible como es Seguridad. Menos de la mitad del presupuesto se ejecutó en materia de seguridad pública, un 2 por ciento del total del presupuesto municipal. Nos parece que lo que estamos viviendo acá es desinterés, pero por los controles; desinterés porque el vecino sepa cómo se emiten los recursos públicos.

No le están faltando el respeto a dos personas de trayectoria como ustedes, intachables, incuestionables, sino que le faltan el respeto a la figura que fue creada, a la investidura, a la ordenanza que fue votada de manera participativa con el conjunto de la comunidad y las instituciones de Morón, y se les falta el respeto a los vecinos y vecinas.

Cuando no se responden los expedientes y los informes que hace el titular o el equipo de la Defensoría del Pueblo de Morón se está privando a los vecinos y vecinas de Morón de tener acceso a una herramienta de control, como bien usted planteó, de colaboración en muchos casos y de acercar la demanda de la comunidad al titular del Departamento Ejecutivo, al intendente Tagliaferro.

Por eso, desde nuestro bloque Frente para la Victoria nos preocupa fuertemente. Nos preocupa cómo se quieren eliminar las voces a través, por ejemplo, de no permitir tener un programa en una radio comunitaria, que también va acompañado de querer desfinanciar un medio comunitario como es FM En Tránsito, y creo que va vinculado a querer acallar voces.

Pero concentrándonos, claramente, en lo que usted plantea, nos parece una gravedad institucional que hay que trabajar desde este Concejo Deliberante, que tenemos que seguir denunciando, y sé que muchos de los bloques coinciden con lo que estoy planteando. Nos parece muy grave.

No es casual tampoco que no haya ningún funcionario del Ejecutivo escuchando hoy aquí. Usted recuerda que siempre el intendente Lucas Ghi trató de estar presente y cuando no puedo, quienes hemos tenido la función de secretario de gobierno o de funcionario del área de Transparencia estábamos presentes escuchando las críticas constructivas que usted planteaba en esa búsqueda de tener un Morón mejor para nuestros vecinos y vecinas.

La verdad es que no nos parece casual que no haya ningún funcionario y no nos parece casual que no se esté transmitiendo la sesión. Parece que hay sesiones que sí hay que hacérselas escuchar a nuestros vecinos y vecinas, y otras que no nos interesa que nuestros vecinos sepan que existen, como por ejemplo este informe. No se está transmitiendo la sesión, no vemos el despliegue que siempre hay.

Estas son cuestiones de gestos autoritarios, gestos de querer acallar voces, gestos de querer disciplinar a quien piensa distinto. Lo más grave es que son actitudes de sistemáticamente violar todos los mecanismos de control que existen por ley y por ordenanza. Hemos generado en este Cuerpo, generalmente con todos los bloques participando y por unanimidad, herramientas de control. Lamentablemente, estamos retrocediendo fuertemente en la calidad institucional. Estamos retrocediendo todos los días en Morón en lo que hace a la transparencia, a la rendición de cuentas y a los mecanismos de control.

Nuevamente, reiterando esta preocupación, quiero hacer pública la denuncia de la falta de voluntad del gobierno de Tagliaferro de que nuestros vecinos y vecinas sepan cómo se invierten los recursos públicos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente.-** ¿Algún otro concejal?

Tiene la palabra el concejal Favio Martínez.

**Sr. Martínez (Favio Ariel).-** Señor presidente: agradezco la presencia del defensor del pueblo, Abraham Gak, y del defensor adjunto, Enrique Pochat, y el trabajo que vienen realizando en Morón desde hace bastantes años con compromiso y con las dificultades actuales que ustedes acaban de mencionar.

También, quiero sumarme a las expresiones del concejal Sabbatella en los términos de que está por encima de todo la institucionalidad que representa el defensor del pueblo, y también por la no entrega de los informes solicitados por ustedes. No se le está haciendo un no favor a Abraham Gak o a Enrique Pochat. Se le está infringiendo un dolo a una institución que, como ya se dijo, fue creada por ordenanza.

Realmente me parece grave e inconcebible la presencia de tan pocos concejales del oficialismo ante una exposición tan importante. La falta de funcionarios también es algo que denota el desinterés concreto que hay en darle valor, en poner en valor el accionar en el trabajo de ustedes. Lo lamento profundamente. Desde ya, desde mi humilde bloque, voy a trabajar incansablemente para que la tarea de ustedes y la figura que representa un defensor del pueblo tenga el valor que corresponde.

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas tardes. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente.-** ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

**Sr. Laviuzza.-** Señor presidente: quiero agradecerle, nuevamente, como lo hicieron los diferentes bloques, al defensor del pueblo y al adjunto. Quiero decirles que habíamos leído el informe detenidamente, pero nos pareció siempre un aporte sustancial que lo puedan expresar en público. Es más fuerte y más firme.

Quería decirle que muchas de las dificultades que tiene usted las tenemos nosotros los concejales, referido a los informes que pedimos al Departamento Ejecutivo; informes que nos sirven para solucionar problemas, para trabajar sobre problemas.

Sentimos con responsabilidad el respeto a esta institución, porque atrás mío tengo al concejal Díaz que ha sido, un poco, el relator del proyecto original de este distrito sobre el defensor del pueblo, *ombudsman*. También nos parecía bien como método de construcción de una sociedad que pide respuestas y que tengan controles. Este mecanismo, junto con otros que hemos impulsado nosotros como el acceso a la información pública, que se ha cumplido, que ha habido otras gestiones que lo han podido implementar, nos parece positivo. Es interesante que ustedes sigan adelante con esta temática. Coincidimos en que algunos de los papeles que les tocan juzgar a ustedes, trabajar y que hemos visto reflejados en estos años también nos incumben un poco a nosotros, los concejales; y cuando hay mayorías en las conformaciones políticas y hegemonías, su función sirve también para romper un poco esta situación. Con lo cual, siempre es valioso para nosotros que haya un mecanismo más de control, por más que haya algunas cuestiones que se superpongan.

En este sentido, nosotros queremos agradecerles la tarea que vienen llevando adelante, y en función de que nos sentimos un poco de igual manera y acompañamos lo que están pidiendo, porque nos está pasando a nosotros, es que desde este bloque vamos a acompañar cualquier tipo de denuncia que ustedes quieran hacer en el orden que ustedes crean conveniente a partir de que se resuelvan, definitivamente, algunos aspectos que nos permiten gestionar como corresponde. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente.-** ¿Algún concejal quiere hacer uso de la palabra?

- No se realizan manifestaciones.

**Sr. Presidente.-** Profesor Abraham Gak le agradecemos por haber participado, al igual que al doctor Enrique Pochat.

¿Quiere decir algo, profesor?

**Sr. Gak.-** Simplemente, quiero agradecer la presencia de ustedes, las palabras de aliento y asegurarles que nosotros vamos a seguir cumpliendo con nuestra tarea. Si tenemos mayores o menores dificultades también las vamos a tratar de sobrellevar y de avanzar en nuestro trabajo con lealtad y, sobre todo, con responsabilidad social.

Ambos queremos señalar la extraordinaria colaboración del personal que nos acompaña. Yo no sé en qué medida uno podría realizar el trabajo si no tuviera la colaboración del equipo que hemos ido convocando. Tampoco sé si hay un organismo del Estado municipal que tenga la proporción proporcional de profesionales que tiene la Defensoría. Prácticamente, todo el personal tiene formación específica para la tarea que realiza; pero tienen algo mucho más importante, que es el corazón de atender, la sensación de humanidad que lleva uno cuando encuentra, generalmente, problemas realmente serios de un vecino. En general, son vecinos con dificultades, marginados, que no saben cómo resolver el problema y encuentran no solamente una voluntad política de resolver, sino una relación humana que me parece que es sumamente importante.

Quería aprovechar esto para resaltar el cumplimiento de las tareas, ya que están acompañándonos. Ustedes verán que les llevamos muchos años nosotros a ellos. Es un equipo joven y sobre todo con enorme conciencia personal de la tarea que hacen. Creo que no solamente yo les agradezco, sino que todos nosotros nos sentimos contentos de poder haber formado una institución que de alguna manera pueda cumplir su tarea, haya o no haya dificultades para ellos.

Gracias a ustedes. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente.-** Muchas gracias a usted.

Siendo la 14 y 43, damos por finalizada la sesión.

- Son las 14 y 43.